



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

BANDO DE ALCALDIA

DELEGACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS) EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

EL ALCALDE DE ANDÚJAR, HACE SABER: El Pleno de esta Corporación que presido, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, delegó en el Servicio Provincial de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén, la Gestión, Recaudación e Inspección del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA **desde el día 1 de enero de 2016.**

Es por ello que con objeto de garantizar la asistencia al contribuyente, se pone en conocimiento de los interesados el presente BANDO, informando de:

PRIMERO: TRANSMISIONES DE INMUEBLES INTER VIVOS.

Todas las transmisiones de inmuebles inter vivos que se realicen a partir del 1 de enero de 2016 deberán tramitarse en el Servicio Provincial de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuya sede en Andújar está situada en la Plaza del Camping.

Los documentos referidos a transmisiones de inmuebles inter vivos, realizadas hasta el día 31 de diciembre de 2015, deberán presentarse en este Ayuntamiento.

SEGUNDO: TRANSMISIONES DE INMUEBLES MORTIS CAUSA

Todas las transmisiones de inmuebles mortis causa con devengo (fallecimiento) a partir del 1 de enero de 2016 deberán tramitarse en el Servicio Provincial de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuya sede en Andújar está situada en la Plaza del Camping:

Todos los documentos referidos a transmisiones de inmuebles mortis causa con devengo (fallecimiento) hasta 31 de diciembre de 2015 deberán presentarse en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Andújar a 23 de noviembre de 2015
Alcalde-Presidente

Fdo. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

